

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 1 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a catorce de septiembre de dos mil quince, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana y de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, don José Fernández de los Santos, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de julio de 2015.

Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Dar cuenta de Decreto del Ilmo Sr. Alcalde sobre regulación de la repercusión de precios para el suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial de las Fiestas de la Cinta 2015.

Quedar enterada del referido Decreto dictado con fecha 1 de septiembre de 2015, avocando competencia delegada en la Junta de Gobierno, relativo a la aprobación de precios de suministro de energía eléctrica en el Recinto Ferial a las personas o entidades a las que se les haya concedidos las oportunas licencias.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 2 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF41988054A293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el anterior Coordinador del Área de Presidencia.

Requerir a don Alfonso Castro Bobo, anterior Coordinador del Área de Presidencia, para que subsane las deficiencias observadas por la Intervención de Fondos en la justificación del referido Anticipo de Caja Fija.

4.- Expediente de devolución de ingreso indebido de conformidad con Sentencia dictada en recurso interpuesto por la empresa Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A.

Devolver a la Entidad Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A. el importe de 306.911,85 €, en ejecución de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 2015 por el TSJA en el recurso de apelación 133/15.

5.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar presentado por el Jefe de Sección del Almacén Municipal.

Aprobar la justificación presentada por don Ángel María Lema Álvarez por importe de 200.234 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad, para gastos de las Fiestas Colombinas 2015.

6.- Dar cuenta de Decreto del Ilmo Sr. Alcalde sobre expedición de Mandamiento de Pago a Justificar para gastos de las actuaciones de las Fiestas de la Cinta 2015.

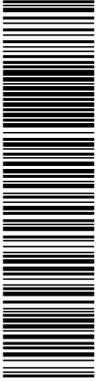
Quedar enterada del referido Decreto dictado con fecha 1 de septiembre de 2015, avocando competencia delegada en la Junta de Gobierno, relativo a la expedición de Mandamiento de Pago a Justificar para gastos de las actuaciones de las Fiestas de la Cinta, nombrándose habilitado del mismo a don Aarón Remesal Bermúdez, Coordinador del Área de Cultura.

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Abono de tasa por renovación del permiso de conducción a personal del SEIS.

Abonar a Bombero-Conductor la cantidad de 58 € por gastos de renovación del permiso de conducción.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 3 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



8.- Abono de tasas por renovación del permiso de conducción a Policías Locales.

Abonar a Policías Locales los gastos de renovación del permiso de conducción, por importe total de 405,80 €.

9.- Abono de servicios extraordinarios a personal de Servicios Internos.

9.1.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 91,90 € por servicios extraordinarios realizados con motivo del Corpus Christi el día 7 de junio de 2015.

9.2.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015.

9.3.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 136 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la verbena del Colegio San Fernando el día 19 de junio de 2015.

9.4.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015.

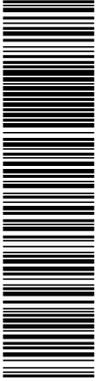
9.5.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015.

9.6.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 154,42 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015.

9.7.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 29,40 € por servicios extraordinarios realizados el día 14 de mayo de 2015, con motivo de las Elecciones Locales.

10.- Abono de servicios extraordinarios a personal de Transportes.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 4 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 982DE907CECF41988054293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

Abonar, como gratificaciones, la cantidad total de 1.470,40 € al personal del Departamento de Transportes, por servicios extraordinarios realizados con motivo del reparto de papeletas de las Elecciones Locales.

11.- Abono de servicios extraordinarios a Técnico del Área de Urbanismo.

Abonar, como gratificación, a Técnico del Área de Urbanismo la cantidad de 1.454,85 € por servicios extraordinarios realizados desde diciembre de 2014 a abril de 2015, con motivo de la redacción de proyectos de peatonalización y de espacios libres, así como de la supervisión de dichas obras y Acerados con cargo al Plan de Empleo.

12.- Abono de servicios extraordinarios al Jefe de Servicio de Protección Civil.

Abonar al Jefe de Servicio de Protección Civil, como gratificaciones, la cantidad total de 261,96 € con motivo de los dispositivos de la Cabalgata del Carnaval Colombino y de la Semana Santa de 2015.

13.- Abono de servicios extraordinarios a Policías Locales.

Abonar la cantidad total de 2.044,24 €, como gratificación, a la Policía Local por servicios extraordinarios realizados en el mes de abril de 2015.

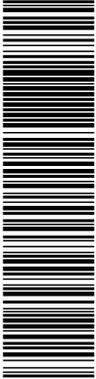
14.- Abono de servicios extraordinarios a empleados municipales de los departamentos de Parques y Jardines, Limpieza y Alumbrado Público.

Abonar como gratificación la cantidad total de 11.988,74 € al personal de los departamentos de Parques y Jardines, Limpieza y Alumbrado Público, con motivo de la puesta en marcha y ejecución del Plan de Empleo Joven, Plan de Empleo +30 y P.E.A.C.A.

15.- Abono de incentivo de productividad a Policías Locales.

15.1.- Abonar la cantidad total de 1.036,64 €, como incentivo de productividad, a la Policía Local por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de abril de 2015.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 5 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF4198054293CB462D4E0E40C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

15.2.- Abonar la cantidad total de 1.395,36 €, como incentivo de productividad, a la Policía Local por realizar funciones de Jefe de Turno de Oficiales durante el mes de mayo de 2015.

15.3.- Abonar como incentivo de productividad al Intendente Mayor de la Policía Local la cantidad de 23,48 €, por asistencia a vista oral en la Audiencia Provincial de Huelva, Sección 1ª.

16.- Abono de incentivo de productividad a personal de la Banda Municipal de Música.

Abonar, como incentivo de productividad, la cantidad total de 994,63 € a Profesores de la Banda de Música por diferencia salarial por desempeño de funciones de Subdirector y Director de la Banda Sinfónica.

17.- Abono de dietas a Policías Locales.

17.1.- Abonar la cantidad total de 2.501,38 €, en concepto de dietas, a la Policía Local por servicios de disponibilidad durante el mes de abril de 2015.

17.2.- Abonar la cantidad total de 653,65 €, en concepto de dietas, a la Policía Local por servicios de disponibilidad durante el mes de mayo de 2015.

18.- Abono de dietas al Interventor de Fondos Municipales.

Abonar al Interventor de Fondos la cantidad total de 460,50 € como dietas por asistencia a cursos.

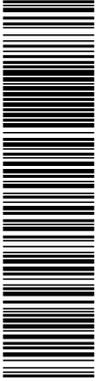
19.- Abono de dietas a personal de Servicios Sociales.

Abonar a personal de Servicios Sociales la cantidad de 35,72 €, como dietas por gastos de locomoción, con motivo de la asistencia a reunión a Sevilla.

20.- Abono de ayuda para la formación a Dinamizador Deportivo.

Abonar a Dinamizados Deportivo la cantidad de 590 €, como ayuda para la formación, por la realización de un curso en el año 2009.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 6 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 982DE907CECF4198054A293CB462D4E0E40C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

21.- Regularización de nocturnos y festivos realizados durante los meses de abril a julio de 2015 a personal del SEIS.

Elevar al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, relativo al escrito del Primer Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos solicitando la regularización de los servicios nocturnos y festivos realizados por el personal del referido Servicio durante los meses de abril a julio de 2015.

22.- Regularización de nocturnos y festivos realizados durante los meses de abril a julio de 2015 a personal de Deportes.

Elevar al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, relativo al escrito del Técnico Medio de Instalaciones, Servicios de Deporte solicitando la regularización de los servicios nocturnos y festivos realizados por el personal de Deportes durante los meses de abril a julio de 2015.

23.- Regularización de nocturnos y festivos realizados durante los meses de abril a julio de 2015 a Policías Locales.

Elevar al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, relativo al escrito del Jefe de la Policía Local solicitando la regularización de los servicios nocturnos y festivos realizados por el personal de Policía Local durante los meses de abril a julio de 2015.

24.- Dar cuenta de Decreto del Ilmo Sr. Alcalde sobre dejar sin efecto acuerdos de Junta de Gobierno Local y Decreto relativos a asignar en nómina una cantidad fija en concepto de productividad por servicios nocturnos y festivos.

Quedar enterada del referido Decreto dictado con fecha 30 de julio de 2015, avocando competencia delegada en la Junta de Gobierno, dejando sin efecto los Acuerdos de Junta de Gobierno y Decreto en relación con el abono de servicios

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 7 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



extraordinarios a partir del mes de agosto del año curso, fijándose que dichos servicios se abonarán a mes vencido.

25.- Dar cuenta de Decreto de la Ilma Sra. Alcaldesa Acctal. sobre nombramiento de operarios sepultureros.

Quedar enterada del referido Decreto dictado con fecha 19 de agosto de 2015, avocando competencia delegada en la Junta de Gobierno, contratando por razones de necesidad y urgencia a dos operarios sepultureros como funcionarios interinos procedentes de la Bolsa de Trabajos.

26.- Rectificación de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo del presente año sobre adjudicación de kiosco sito en c/Marchena Colombo.

Rectificar el referido Acuerdo de Junta de Gobierno en el sentido de titular correctamente la adjudicación provisional.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

27.- Disolución de la Junta de Compensación del Plan Parcial Núm. 3 “La Florida”.

1.- Aprobar el balance de disolución presentado por la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial N° 3 “La Florida”, y en consecuencia, ratificar la aprobación de la disolución de la citada Junta de Compensación por haber cumplido su objeto.

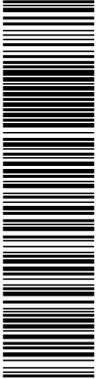
2.- Someter el expediente a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio a publicar en el B.O.P. de Huelva y notificación a interesados. Para el caso de que no se presenten alegaciones se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional, cancelando las cuentas bancarias de la Junta de Compensación.

28.- Solicitud de cambio de plazo de la concesión del nicho núm. 8, fila 5ª, del Sector San Mateo/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el referido cambio de concesión a 50 años.

29.- Solicitud de cambio de plazo de la concesión del nicho núm. 122, fila

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 8 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF4198054A293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

2ª, del Sector San Pedro/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el referido cambio de concesión a 50 años.

30.- Solicitud de renovación de la concesión del nicho núm. 793, fila 5ª, del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar el referido cambio de concesión a 50 años.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

31.- Rectificación de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno con fecha 22 de octubre de 2012 sobre licencia de apertura de comercio menor sito en Pasaje Manuel Machado núm. 3, expte. 4453/09.

Rectificar el referido Acuerdo en el sentido que la citada licencia se concede para comercio menor de alimentación (con frutas y verduras), carnicería y charcutería.

32.- Rectificación de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno con fecha 26 de noviembre de 2007 sobre licencia de apertura de garaje sito en Parcela R1 del PP. del Sector 1-B “Marismas del Odiel”, expte. 487/05.

Rectificar el referido Acuerdo en el sentido de que la actividad para la cual se concede la licencia de apertura es garaje de uso privado, con 35 plazas de aparcamiento de automóviles.

33.- Rectificación de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno con fecha 9 de abril de 2014 sobre licencia de placa de vado permanente vinculada a almacén de papel sito en c/Rascón núm. 39, expte. 1007/14.

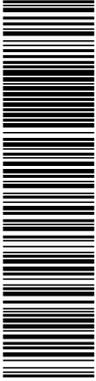
Rectificar el referido Acuerdo en el sentido que la citada placa de vado habilita para el acceso al almacén de papel y 2 plazas de estacionamiento de vehículos.

34.- Solicitud de autorización de dos equipos reproductores de señal de TV en el bar sin cocina sito en Avda. Pablo Rada núm. 2-local 3, expte. 7151/10.

Autorizar dicha instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- Los receptores de TV no funcionarán nunca entre las 00.00 y las 09.00 horas de cada día.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 9 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF41988054293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do>

- El reproductor de TV no podrá ser situado en ningún caso en ventanas o escaparates que permitan la visión desde el exterior.
En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada de los TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

35.- Solicitud de autorización de un equipo reproductor de señal de TV en el bar sin cocina sito en Avda. Federico Molina núm. 41-local, expte. 25896/15.

Autorizar dicha instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- El receptor de TV no funcionarán nunca entre las 00.00 y las 09.00 horas de cada día.
- El reproductor de TV no podrá ser situado en ningún caso en ventanas o escaparates que permitan la visión desde el exterior.
- Las unidades autorizadas no formarán parte de ninguna cadena de reproducción musical (no dispondrán de altavoces satélites).

En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada del TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

36.- Solicitud de autorización de dos equipos reproductores de señal de TV en el bar sin cocina sito en Avda. Martín Alonso Pinzón núms. 20-22, expte. 959/15 en relación con expte. 8199/10.

Autorizar dicha instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- Los receptores de TV no funcionarán nunca entre las 00.00 y las 09.00 horas de cada día.
- Las unidades autorizadas no podrán estar situadas a la vista del público en ventanas y/o escaparates.
- Las unidades autorizadas no formarán parte de ninguna cadena de reproducción musical (no dispondrán de altavoces satélites).

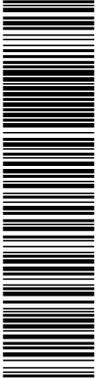
En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada de los TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

37.- Solicitud de autorización de un equipo reproductor de señal de TV en el bar sin cocina sito en Avda. Villa de Madrid núms. 7-9-11, expte. 33580/2013.

Autorizar dicha instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- Los receptores de TV no funcionarán nunca entre las 00.00 y las 09.00 horas

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 10 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF41988054A293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

de cada día.

- El reproductor de TV no podrá ser situado en ningún caso en ventanas o escaparates que permitan la visión desde el exterior.

En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada de los TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

38.- Solicitud de autorización de un equipo reproductor de señal de TV en el bar sin cocina sito en c/San José núm. 47, expte. 36597/2013.

Autorizar dicha instalación debiendo cumplir permanentemente las siguientes condiciones:

- Los receptores de TV no funcionarán nunca entre las 00.00 y las 09.00 horas de cada día.

- El reproductor de TV no podrá ser situado en ningún caso en ventanas o escaparates que permitan la visión desde el exterior.

- Las unidades autorizadas no formarán parte de ninguna cadena de reproducción musical (no dispondrán de altavoces satélites).

En caso de comprobación de incumplimiento de los condicionantes requeridos por la normativa de aplicación, se procederá de inmediato a la retirada de los TV, y ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

39.- Solicitud de licencia de instalación de estación de servicios para venta menor de combustibles, minitienda y lavado y limpieza de vehículos sita en Marismas del Odiel, parcela C.6.1, Ctra. Gibraleón, expte. 23705/15.

Calificar como FAVORABLE, a los solos efectos medioambientales, el Proyecto de instalación de la citada actividad y conceder licencia para la ejecución de las instalaciones contempladas en el mismo, debiendo proceder en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, a la adopción de las siguientes medidas correctoras:

- Certificación emitida por el Director Técnico de las instalaciones y/o obras relativa al cumplimiento de la Reglamentación en materia de Seguridad, Energía Eléctrica, Climatización, Aparatos a presión, etc.

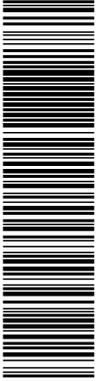
- Documentos de puesta en marcha de las instalaciones industriales emitidos por la Consejería competente de la Junta de Andalucía.

- Informe certificado de los ensayos efectuados para evaluar el cumplimiento del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica (Decreto 6/2012 de 17 de enero).

- Copia de la inscripción como Productor de Residuos Peligrosos ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Una vez aportada esta documentación, se girará visita de inspección, de cuyo resultado dependerá la concesión de la licencia municipal de apertura.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 11 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 177265 12PAY-YBV5Q-9MO7U 892DE907CECF4198054293CB462D4E0EABC) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

40.- Solicitud de interrupción de la prestación del servicio de la licencia de taxi núm. 62.

Autorizar la interrupción de la prestación del servicio por la referida licencia de taxi.

41.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 102 por fallecimiento del titular.

Autorizar la transmisión de la licencia taxi solicitada.

42.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 66 por jubilación.

Autorizar la transmisión de la licencia taxi solicitada.

43.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 22 por jubilación.

Autorizar la transmisión de la licencia taxi solicitada.

URGENCIAS.

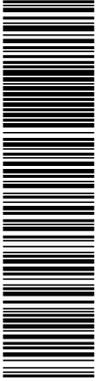
44.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asuntos que no figura en el Orden del Día:

44.1.- Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos relativa a cesión de vivero-despacho dentro del Programa Municipal Viveros de Empresa.

Ceder vivero-despacho para el ejercicio de una actividad profesional de asistencia letrada especializada en violencia de género, bajo la fórmula jurídica del precario administrativo, autorizando al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos para concretar la ubicación física del local cedido en el

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 14-9-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 12PAY-YBV5Q-9MO7U Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2015 a las 13:17:02 Página 12 de 12	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 22/09/2015 10:57	ESTADO FIRMADO 22/09/2015 10:57



Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

45.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.
(documento firmado electrónicamente al margen).